MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
2769843487

No. GS-2026 – - DECAL 20.1

Manizales, 04 de mayo de 2026

Señor capitán
GUSTAVO ANDRÉS NARVAEZ ARTEAGA
Jefe de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Pereira – Risaralda

Asunto: Evaluación Técnica Proceso **PN RASES N°3 MIC 023 2026**

De manera atenta y respetuosa remito a mi capitán, la verificación técnica de la oferta presentada por el oferente que más adelante se relaciona, dentro del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 023 2026** que tiene como objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS".** De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo se procedió de la siguiente manera:

Basado a la información publicada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II y de acuerdo a la forma de evaluación establecida en el citado proceso, se procede a realizar la verificación técnica del único oferente, para:

OFERENTE	NIT
UNION DE CIRUJANOS S.A.S	900377863-2

2.3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

Una vez verificada la oferta presentada por la entidad, se pudo evidenciar que el oferente **CUMPLE** teniendo en cuenta que aportó el documento debidamente firmado por representante legal denominado **"ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS"** y en el que ofrece el 97.94% de los servicios, no ofertando los ítems 83, 131 y 133.

2.3.2 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

Una vez verificada la oferta presentada por la entidad, se pudo evidenciar que el oferente **CUMPLE** teniendo en cuenta que, aportó el documento debidamente firmado por representante legal denominado **"ANEXO Nro. 2 CONDICIONES DEL SERVICIO"** y selecciona el 100 % del cumplimiento a los ítems.

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➢ **Indicadores**: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados.. ➢ **Operación**: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➢ **Criterios Técnicos**: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➢ **Análisis Financiero**: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➢ **Ejecución Contractual**: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud.	X	

2769843487

	➢ **Documentos**: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➢ **Evaluación y Planes de Mejora**: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. **Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.**		
2	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Se puede solicitar copia de la directiva, al señor supervisor al grupo de Subred Integral Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud.	X	
3	En materia de moléculas o principios activos farmacológicos cubiertos por el SSPM, el contratista deberá acoger y socializar el listado de moléculas o principios activos contenidos en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y hacer un uso racional de la medicación por parte de los profesionales de salud adscritos al prestador, conforme a las necesidades clínicas del usuario, dosis consecuentes a sus condiciones individuales y durante el período de tiempo adecuado, de acuerdo a la evidencia científica disponible y las guías de práctica clínica vigentes contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSMP. El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o a la subred integral de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud.	X	
4	En caso de que se requiera la prescripción de algún servicio, tecnología o medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud o el vademécum de la Policía Nacional; la IPS contratada deberá diligenciar el formato (NO POS) este formato será evaluado por el (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD - EIPS). Nota: el contratista notificara al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad prestadora de salud.	X	
5	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ➢ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ➢ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. ➢ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.	X	
6	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. El supervisor o referencia de la unidad; pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional	X	
7	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr – 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. **El contratista deberá contar con el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos**	X	
8	Todas las atenciones, se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y	X	

2769843487

	contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la IPS contratada deberá analizar la información y contactara de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. **El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, etc) al momento de tomar los servicios**.		
9	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.	X	
10	**EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL. El contratista** garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo, deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: Según la complejidad de los servicios, el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.	X	
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista cumplirá con los estándares de calidad, así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".* y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Igualmente, el **contratista,** debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."	X	
12	El oferente Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. **Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta**: Nombre: JOSE LUIS RODRIGUEZ Teléfonos: 3054642836 Correo electrónico: autorizaciones@zentria.com.co	X	
13	El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: Sor Edith Aristizábal Marín Cargo: Líder SIAU Teléfonos: 318 6255001 Correo electrónico: siau.manizales@zentria.com.co	X	
14	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X	
15	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.	X	
16	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.	X	

2769843487

17	Cuando se requieran conceptos de médicos especialistas para el proceso MEDICINA LABORAL, el proponente seleccionado debe tener presente los siguientes criterios: 1) Especificar la fecha de su emisión. 2) El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico 3) Se deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. 4) Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MÉDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Médico Laboral. 5) Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de la autoridad médico laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, 6) La responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: ❖ Diagnóstico ❖ Tratamiento realizado ❖ Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario	X	
18	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Los prestadores tendrán 22 días hábiles tras la validación de la DIAN para radicar la factura y los RIPS ante la EPS. Si no se cumple, se puede requerir la anulación y reemisión de la factura. De igual manera todo lo relacionado con los JSON (JavaScript Object Notation) deben ser remitidos al correo decal.upres-json@policia.gov.co. En atención a la Resolución 2275 de 2023.	X	
19	Teniendo en cuenta que el presente proceso estima la contratación de servicios de acuerdo a la demanda y necesidad de la población de AFILIADOS Y BENEFICIARIOS de la **Unidad Prestadora de Salud Caldas**, y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)", en el momento que se requiera un servicio diferente a los contratados, este se llevará a cabo bajo cotización, previa coordinación y acuerdo de las partes	X	
20	EL PROPONENTE deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada, habilita e inscrita en el registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: **Diligenciar la siguiente información** •Horarios de Atención: Lunes a viernes de 07:00 A.M. A 5:00 P.M. •Modalidad para la asignación de citas: Presencial - Callcenter Telefónica: 3009125123 Presencial: Carrera 23-46 Esquina (Clínica La Presentación) WhatsApp: N/A correo electrónico: citasudc@uniondecirujanos.com página web: www.uniondecirujanos.com •Notificación de citas o recordatorios SI X NO ___ •Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos: Telefónica: 3009125123 Presencial: Carrera 23-46 Esquina (Clínica La Presentación) WhatsApp: N/A correo electrónico: citasudc@uniondecirujanos.com página web: www.uniondecirujanos.com •Entrega de resultados: Telefónica: 3009125123 Presencial: Carrera 23-46 Esquina (Clínica La Presentación) WhatsApp: N/A correo electrónico: citasudc@uniondecirujanos.com página web: www.uniondecirujanos.com	X	

2769843497

	•Dirección y teléfonos para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias: Telefónica: 3009125123 Presencial: Carrera 23-46 Esquina (Clínica La Presentación) WhatsApp: N/A correo electrónico: citasudc@uniondecirujanos.com **NOTA 1:** el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1) **NOTA 2:** Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.		

2.3.3 DEMAS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

Una vez verificada la oferta presentada por la entidad, se pudo evidenciar que el oferente **CUMPLE** teniendo en cuenta que, aportó documento debidamente firmado por representante legal denominado **"Aceptación de condiciones y criterios técnicos del anexo"** donde manifiesta expresamente la aceptación y estar de acuerdo con lo descrito en el anexo 2.1.

2.3.4 EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente **CUMPLE** teniendo en cuenta que aporta certificación firmada por el representante legal denominado **"Certificado de experiencia UDC OK"** en el cual relaciona contrato suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Caldas en el año 2025, razón por la cual se da validez a la certificación de experiencia.

Se verifica el contrato en el secop hallándo la información de los contratos relacionados en el documento aportado entre otros.

86-7-20198-25	UNION DE CIRUJANOSAS SAS	GRUPO CONTRATOS	PN RASES N°3 MIC 054 2025	123.000.000 COP
86-7-20166-25	UNION DE CIRUJANOSAS SAS	CONTRATOS	PN RASES N°3 MIC 054 2025	180.000.000 COP
86-7-20189-24	UNION DE CIRUJANOSAS SAS	GRUPO CONTRATOS	PN RASES N°3 MIC 054 2024	130.000.000 COP
86-7-20087-24	UNION DE CIRUJANOSAS SAS	GRUPO CONTRATOS	PN RASES N°3 MIC 021 2024	97.500.000 COP

2.3.5 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO, 2.3.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL Y 2.3.7 CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo a lo solicitado en la invitación, el oferente **CUMPLE** con este criterio de evaluación, teniendo en cuenta que diligencia el formato denominado **"ANEXO Nro. 2 CONDICIONES DEL SERVICIO",** en el cual, en los ítems 10 y 11 marca la casilla que cumple con los requerimientos; para lo cual, el comité técnico da viabilidad a este punto. Igualmente, anexa documento **"Certificado de Nivel de educacion o Nivel académico"**

2.3.8 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

De acuerdo a lo solicitado en la invitación, el oferente **CUMPLE** con este criterio de evaluación, teniendo en cuenta que adjunta documento solicitado en la invitación denominado **"02. 1700101828 - UDC SEDES MANIZALES Hasta 31-08-2026"** al igual que las sedes que tiene en la ciudad.

SEDE PRINCIPAL

Que el prestador de servicios de salud UNION DE CIRUJANOS S.A.S., en su sede de prestador UNION DE CIRUJANOS S.A.S. del municipio de MANIZALES - departamento de CALDAS, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

Código y Nombre del Prestador:	1700101828 - UNION DE CIRUJANOS S.A.S.				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900377863-2	Nombre o razón social:	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.		
Fecha de inscripción:	2010/08/31	Fecha de vencimiento:	2026/08/31	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

2769843497

SEDE 2

Que el prestador de servicios de salud UNION DE CIRUJANOS S.A.S., en su sede de prestador UNIÓN DE CIRUJANOS SEDE 02 del municipio de MANIZALES - departamento de CALDAS, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	1700101828 - UNION DE CIRUJANOS S.A.S.				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900377863-2	Nombre o razón social:	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.		
Fecha de inscripción:	2010/08/31	Fecha de vencimiento:	2026/08/31	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

SEDE SAN MARCEL

Que el prestador de servicios de salud UNION DE CIRUJANOS S.A.S., en su sede de prestador UNION DE CIRUJANOS SEDE SAN MARCEL del municipio de MANIZALES - departamento de CALDAS, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	1700101828 - UNION DE CIRUJANOS S.A.S.				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900377863-2	Nombre o razón social:	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.		
Fecha de inscripción:	2010/08/31	Fecha de vencimiento:	2026/08/31	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

No obstante se verifica en el REPS la habilitación del oferente, así:

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 01 de mayo de 2026 (6:29 p.m.)

Excel | Word | Texto

(3) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Direccion
Caldas	MANIZALES	1700101828	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	CARRERA 23 CALLE 46 Primer piso y segundo piso Clínica la Presentación
Quindío	ARMENIA	6300101772	UNION DE CIRUJANOS SAS SEDE 4	CALLE 1 A NORTE # 12-26 EDIFICIO UNINORTE
Risaralda	PEREIRA	6600102789	UNION DE CIRUJANOS SAS	CALLE 50 NRO. 13 - 10 CLINICA DE ALTA TECNOLOGIA MARAYA PISO 1 - Barrio:MARAYA

1

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 900377863 - 2
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Caldas — Municipio: MANIZALES
Código de Prestador	1700101828 - 01
Nombre del Prestador	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	CARRERA 23 CALLE 46 Primer piso y segundo piso Clínica la Presentación
Teléfono(s)	3009125123
Fax	
Correo Electrónico	silvia.toro@zentria.com.co
Razón Social	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.
Representante Legal	GLORIA HIOMARA BELTRAN FRANCO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial: —
Fecha de Inscripción	20100831 — Fecha de Vencimiento: 20270831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 01 de mayo de 2026 (6:30 p.m.)

2769843497

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 900377863 - 2
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Quindío — Municipio: ARMENIA
Código de Prestador	6300101772 - 01
Nombre del Prestador	UNION DE CIRUJANOS SAS SEDE 4
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	CALLE 1 A NORTE # 12-36 EDIFICIO UNINORTE
Teléfono(s)	3009125123
Fax	
Correo Electrónico	silvia.toro@zentria.com.co
Razón Social	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.
Representante Legal	GLORIA HIOMARA BELTRAN FRANCO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20200731 — Fecha de Vencimiento: 20270730

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 01 de mayo de 2026 (6:30 p.m.)

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 900377863 - 2
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

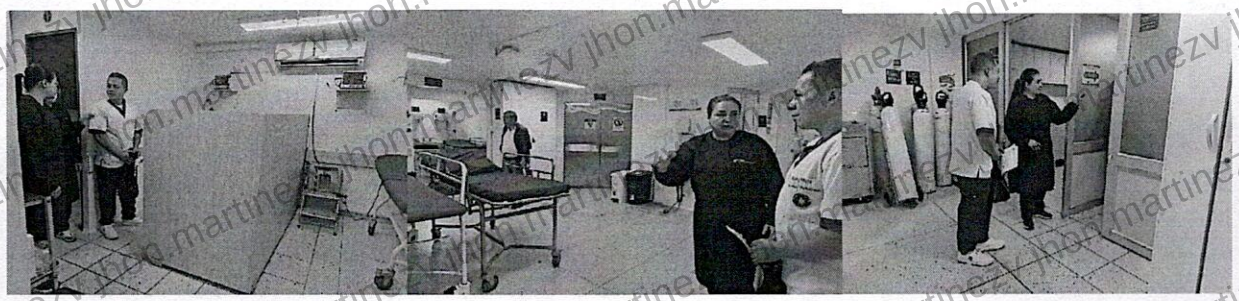
Departamento	Risaralda — Municipio: PEREIRA
Código de Prestador	6600102789 - 02
Nombre del Prestador	UNION DE CIRUJANOS SAS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	CALLE 50 NRO. 13 - 10 CLINICA DE ALTA TECNOLOGIA MARAYA PISO 1 - Barrio:MARAYA
Teléfono(s)	3009125123
Fax	
Correo Electrónico	silvia.toro@zentria.com.co
Razón Social	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.
Representante Legal	GLORIA HIOMARA BELTRAN FRANCO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20200825 — Fecha de Vencimiento: 20270824

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 01 de mayo de 2026 (6:31 p.m.)

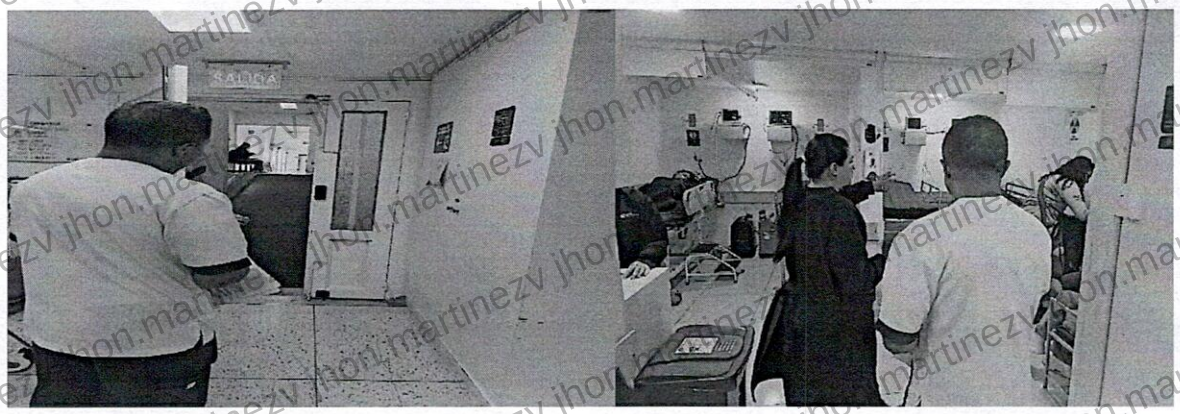
2.3.9. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el oferente **CUMPLE** con este criterio de evaluación, teniendo en cuenta que diligencia el formato debidamente firmado denominado "**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMULARIO 4".**

VISITA TÉCNICA A OFERENTE

Con el fin de dejar constancia se presentan imágenes fotográficas del oferente en cuanto al objeto a contratar, está ubicado en la carrera 23 calle 46 Clínica la Presentación Manizales.



2769843497



Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto, el comité técnico evaluador define que el oferente Unión de cirujanos **cumple** con todos los aspectos técnicos solicitados en la invitación.

Lo anterior para conocimiento de mi capitán y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Intendente **EDWIN ANDRÉS MARIN MARIN**
Comité técnico

Subintendente **LUISA FERNANDA BECERRA MOLINA**
Comité técnico

PS 244. **RUBEN DARIO ZAPATA CARDENAS**
Médico auditor

Fecha de elaboración: 04/05/2026
Ubicación: D:\GESTIÓN DOCUMENTAL 2025/INFORMES

Carrera 17 calle 67 esquina
Teléfono(s): 3505588337
decal.upres-rcr@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2769843497